



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2004/1/830.

Montevideo, 14 de abril de

2005.-

RESOLUCIÓN 120 ACTA 010

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 5/2004 dispuesto por Resolución N° 325 de 7 de octubre de 2004, para la contratación del servicio de mantenimiento íntegro de la sede y dependencias de esta Unidad Reguladora, de servicios sanitarios y de fumigaciones.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, y con fecha 16 de noviembre de 2004 se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas: Livelux S.A. (La Liga Sanitaria), Cadigo S.R.L.(Molex Fumigaciones), William Fernández Tortora (Servicios Integrales), Guillermo Abelenda S.A., Winston Alarcón, Desa Ltda. (Ingeniería Eléctrica)

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta los precios ofertados, los cumplimientos de dichas ofertas, las necesidades de esta Unidad Reguladora y el monto disponible, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió proceder a la adjudicación de la propuesta de “Mantenimiento Integral” presentada por Livelux S.A.(La Liga Sanitaria) , por un precio mensual de \$7.350 (Impuestos Incluidos).

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N° 5/2004 cuyo objeto es la contratación para el mantenimiento integral de la Sede y Dependencias de la URSEC por un plazo de dos años, a la propuesta de “ Mantenimiento Integral” presentada por la empresa Livelux S.A. (La Liga Sanitaria), por un precio mensual de \$7.350 (Impuestos Incluidos).

2.- Dichas adjudicaciones serán atendidas con cargo al objeto del gasto 271- De inmuebles e instalaciones- y 278 – De limpieza, aseo y fumigación- del Inciso 02.- Presidencia de la República, Programa 05, Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Unidad Ejecutora 09.- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

3.- Pase a Secretaría General, elévese al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese a los adjudicatarios y demás interesados. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, oficina de Compras.